



## **Resolución Ejecutiva N° 1 1 0 -2022-ITP/DE**

Lima, 14 de julio 2022

### **VISTOS:**

El correo de fecha 22 de junio de 2022, de los Directores del Programa de Innovación y Emprendimiento de The Golda Meir MASHAV-Carmel Training Center; el Informe N° 000063-2022-ITP/DIDITT, el cual hizo suyo el Informe N° 000010-2022-ITP/LCM-DIDITT, ambos de fecha 23 de junio de 2022, de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 000156-2022-ITP/OGRRHH de fecha 28 de junio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 003429-2022-ITP/OPPM de fecha 09 de julio de 2022, el cual hizo suyo el Informe N° 000170-2022-ITP/COOPERACION, de fecha 08 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000286-2022-ITP/OAJ de fecha 13 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, con correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, los Directores del Programa de Innovación y Emprendimiento de The Golda Meir MASHAV-Carmel Training Center comunican a la Srta. Liliam Lisett Cervantes Meneses, Especialista en Propiedad Intelectual e Innovación de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, que se le ha otorgado la beca para su participación en el curso internacional denominado "Innovación abierta y herramientas de propiedad intelectual", a realizarse del 18 (fecha de inicio) al 28 (fecha de término) de julio de 2022, en la ciudad de Haifa, Estado de Israel, la cual cubre el costo del programa de capacitación, incluidas disertaciones y visitas de estudio, alojamiento con pensión completa, seguro de salud y traslados;

Que, a través del Informe N° 000063-2022-ITP/DIDITT, el cual hizo suyo el Informe N° 000010-2022-ITP/LCM-DIDITT, ambos de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita la autorización de viaje de la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses, para participar en el mencionado curso internacional;

Que, en el Informe N° 000010-2022-ITP/LCM-DIDITT se sustenta la importancia de la participación de la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses, Especialista en Propiedad Intelectual e Innovación de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, señalando que este permitirá: (i) Obtener información práctica y funcional sobre estrategias de innovación abierta y herramientas de propiedad intelectual que podrían ser adoptadas por los

proveedores de tecnologías transferibles como el ITP; (ii) Diseñar nuevos servicios con valor agregado en el campo de propiedad intelectual e innovación que apoye las actividades de los CITE y los fortalezca; (iii) Desarrollar estrategias como un proveedor potencial de tecnologías atractivas para el sector empresarial, y podrá desarrollar una red de articulación entre los especialistas becados para explorar oportunidades de colaboración en el campo de la innovación abierta; y, (iv) Explorar otros ecosistemas de innovación que poseen mecanismos más especializados y ágiles, ello facilitará el flujo de información a ecosistemas más complejos, como el ecosistema peruano y permitirá diseñar estrategias que sean funcionales y aplicables al ITP;

Que, mediante Informe N° 000156-2022-ITP/OGRRHH de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable para la autorización de viaje de la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses, informando acerca de la situación contractual de la mencionada servidora, acotando que dicha capacitación se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo de las Personas - 2022 del ITP;

Que, con Memorando N° 003429-2022-ITP/OPPM de fecha 09 de julio de 2022, el cual hizo suyo el Informe N° 000170-2022-ITP/COOPERACION, de fecha 08 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional 01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 del ITP, sobre "Incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE"; precisando que, dicho viaje no irroga gastos al erario público, toda vez que dicha participación será cubierta por la beca MASHAV (costo del programa de capacitación, alojamiento con pensión completa, seguro de salud y traslados) y la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses (pasajes aéreos y otros gastos que pudieran incurrir);

Que, a través del Informe N° 000286-2022-ITP/OAJ de fecha 13 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje de la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses, para participar en el curso internacional denominado "Innovación abierta y herramientas de propiedad intelectual", a realizarse en la ciudad de Haifa, Estado de Israel del 18 al 28 de julio de 2022, siendo la fecha de salida el 16 de julio y el retorno el 30 de julio de 2022, el mismo que no irroga gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo a los informes y la normativa antes expuesta, corresponde autorizar el viaje de la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses, para participar en el curso internacional denominado "Innovación abierta y herramientas de propiedad intelectual", a realizarse en la ciudad de Haifa, Estado de Israel, del 18 al 28 de julio de 2022, siendo la fecha de salida el 16 de julio y el retorno el 30 de julio de 2022, el mismo que no irroga ningún tipo de gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG "Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del instituto tecnológico de la producción (ITP)", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG de fecha 17 de enero de 2022; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses, Especialista en Propiedad Intelectual e Innovación de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, para participar en el curso internacional denominado "Innovación abierta y herramientas de propiedad intelectual", a realizarse en la ciudad de Haifa, Estado de Israel, del 18 al 28 de julio de 2022, siendo la fecha de salida el 16 de julio y el retorno el 30 de julio de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje será financiado por la beca MASHAV (costo del programa de capacitación, alojamiento con pensión completa, seguro de salud y traslados) y por la servidora Liliam Lisett Cervantes Meneses (pasajes aéreos y otros gastos que se pudiera incurrir), no irrogando ningún tipo de gastos al erario público.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizada la comisión de servicios, el profesional autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución debe presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante al evento que asistirá.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese**

**PABLO CESAR ROBLES SORIA**  
Director Ejecutivo